

Guía de **Buenas Prácticas** de Producción



La Sostenibilidad es uno de los pilares estratégicos de Marfrig. Buscamos hacer que, cada vez más, esté presente nuestro compromiso con la producción de carne sostenible, utilizando la tecnología y la innovación para realizar actividades que, además de ayudar a combatir las prácticas ilícitas y promover la biodiversidad con el fin de lograr un entorno más estable para la sociedad, también aumenten la productividad y, por consiguiente, aseguren una mayor rentabilidad. Estas prácticas se abordan en el Programa +Marfrig a través de tres pilares:

1 – Ambiental: Mejora de la calidad y la fertilidad del suelo, lucha contra la deforestación, uso racional del agua, eliminación correcta de los residuos y envases, y preservación de las áreas protegidas;

2 – Animal: Bienestar animal, trazabilidad para la identificación del origen, el cuidado de salud y la nutrición;

3 – Social: combate a las prácticas de trabajo esclavo e infantil, desarrollo social y respeto a la legislación laboral;

¡Forma parte del Programa +Marfrig! Buscamos fortalecer nuestras relaciones con usted, Ganadero, brindando información y concientización sobre los temas relacionados con la producción de carne legal, segura y sostenible.



SANIDAD ANIMAL:

En el programa +Marfrig se tiene en cuenta que para mantener a los animales sanos es esencial contar con procedimientos que busquen la prevención, la detección y la adopción temprana de medidas para el control de las enfermedades de los animales, garantizando así el suministro de alimentos seguros. En ese sentido, sugerimos algunas prácticas rutinarias de manejo animal.

Uso de Medicamentos

Recomendamos conservar las Facturas (NFs) de los medicamentos veterinarios que fueron comprados. Otra práctica fácil de realizar y eficiente es elaborar un calendario adaptado que describa los períodos de aplicación de medicamentos y vacunas, y también en qué categorías de animales se utilizan estos medicamentos, según la realidad de cada propiedad (Figura 1).

| CONTROL DE MANEJO SANITARIO | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--------------|--|------------|-----|---------|-----|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| AL RESPECTO DEL ANIMAL | Propiedad: | | Municipio: | | Estado: | | Observaciones | | | | | | | |
| | Propietario: | | | | | | | | | | | | | |
| | Actividades | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

También es aconsejable anotar en cada una de las aplicaciones de medicamentos, además de la fecha de aplicación, el período de retiro para los medicamentos que la propiedad administró a los animales (Figura 2).

| ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------|---------|--------------|------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|--|
| AL RESPECTO DEL ANIMAL | Propiedad: | | Municipio: | | Estado: | | | | | | |
| | Propietario: | | | | | | | | | | |
| | Fecha de la administración | Medicamento (nombre comercial) | Principio activo | Partida | Dosificación | Animal / Grupo tratado | Cantidad de animales | Tiempo de retiro (días) | Fecha de liberación | Responsable de la aplicación | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Siempre que sea posible, es una buena práctica contar con un Plan de Salud Veterinaria, una guía con información relativa a las dolencias y enfermedades más comunes que pueden acometer el rebaño. Este material puede y debe ser consultado siempre que sea necesario y revisado anualmente por el técnico responsable.

El período de retiro del medicamento garantizará la salud del animal, así como la de las personas que consuman sus productos derivados. Es importante seguir las instrucciones contenidas en los prospectos de los medicamentos, tales como la dosis, las especies indicadas para el uso del producto, así como el período de retiro recomendado para el medicamento, es decir, el plazo de uso seguro, en el que el organismo del animal puede beneficiarse y eliminar el producto aplicado. De esta forma, se garantiza que la presencia de estas sustancias se sitúe en niveles seguros en los productos de origen animal.

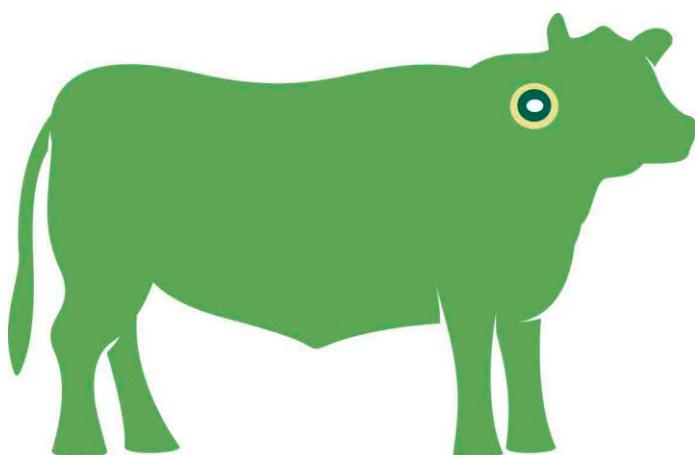
Estructura/Organización

Se recomienda que el almacenamiento de los medicamentos (farmacia) se haga en un lugar seco y señalizado, conservando los prospectos y sin la utilización de medicamentos vencidos.

Los animales sometidos a un tratamiento específico deben estar identificados (por ejemplo: marcados con un bastón de color, con los pelos de la borla de la cola recortados, etc.) y separados de los demás en un lugar identificado con un cartel (enfermería). Es importante no mezclar, en el mismo pasto, los animales recién llegados a la propiedad con los que ya estaban allí antes de respetar un período de cuarentena.

Aplicación de Medicamentos

Para evitar el estrés innecesario de los animales, se debe propiciar seguridad a los trabajadores y preservar el bienestar animal. Es muy importante observar el lugar correcto para la aplicación de los medicamentos, tal como se ilustra a continuación.



Procedimientos Quirúrgicos

En determinadas situaciones, es necesario realizar algunos procedimientos quirúrgicos como la castración, el descornado, el desmochado, los partos y las cesáreas. Sin embargo, si se llevan a cabo, deben ser realizados por un profesional competente y tomando las precauciones del caso, tanto antes como después de las cirugías, cumpliendo rigurosamente las mejores prácticas. Las técnicas de castración tradicionales pueden reemplazarse por la inmunocastración. Este procedimiento es una alternativa segura a las técnicas de uso común, asegurando las ventajas de la castración, así como el bienestar de los animales.

El marcado a fuego (hierro candente) es una práctica que se utiliza para identificar a los animales del rebaño. Sin embargo, puede ser reemplazado por técnicas más modernas que garanticen el bienestar de los animales, como el uso de aretes (crotales), ya sean de plástico o electrónicos. Los aretes causan menos molestias a los animales si se usan en el momento adecuado, en el lugar indicado y su aplicación la realiza un profesional capacitado para ello. Condenamos cualquier práctica que implique la práctica de mutilación generada en el campo que provoque dolor y sufrimiento a los animales.

Rotura accidental de agujas

Si alguna aguja se rompe accidentalmente durante las rutinas de manejo de los animales, es importante:

- Identificar el animal
- Extraer la aguja
- Comunicar al responsable técnico
- Observar al animal en cuanto a posibles inflamaciones.
- Registrar lo ocurrido

Manejos de rutina en la salud animal

Prácticas que se deben realizar durante las inspecciones de rutina de los animales:

- Ante la sospecha de alguna enfermedad, apartar al (a los) animal(es) e informar de inmediato al responsable técnico.
- Mantener al animal separado de los demás hasta que haya sido examinado por el técnico responsable.
- Administrar los medicamentos únicamente si el responsable técnico lo determina.
- Registrar la aplicación del medicamento e identificar al animal.
- Monitorear la recuperación del animal.

Antibióticos

Entendemos que todas las prácticas que conducen al bienestar animal permiten lograr mejores condiciones de salud y, por consiguiente, una menor necesidad de uso de medicamentos o antibióticos. Estas rutinas están presentes en varias acciones realizadas por Marfrig, como el programa Carne Carbono Neutro, cuyo sistema de producción proporciona sombra a los animales, pastos más nutritivos y equilibrio de emisiones de GEI en un sistema de integración cultivo-ganadería-bosque. Todo esto combinado con diversos materiales y capacitaciones difundidos en nuestra cadena de suministro tanto a través del programa +Marfrig como por el equipo de especialistas en bienestar animal de cada una de nuestras unidades.

Los antibióticos son medicamentos que se utilizan habitualmente para tratar las infecciones bacterianas, sin embargo, también se utilizan para otros fines.





- Debido a la naturaleza de las operaciones, las haciendas productoras suministran el ganado para faena a Marfrig, por lo que la compañía no utiliza o aplica ningún tipo de antibiótico a los animales. Aun así, Marfrig trata el tema con todo el cuidado y la atención necesaria.
- Es muy importante recordar que el uso de cualquier antibiótico debe ir seguido de un período de retiro, para no generar residuos en la carne.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) orienta que los productores y la industria alimentaria dejen de utilizar antibióticos rutinariamente para promover el crecimiento y/o prevenir enfermedades en los animales sanos. Las recomendaciones de la OMS tienen como objetivo ayudar a preservar la eficacia de los antibióticos importantes para la medicina humana (MIA - Medically Important Antimicrobials), reduciendo su uso innecesario, teniendo en cuenta además que el uso excesivo e indebido de los antibióticos en los animales y en los seres humanos puede contribuir a la creciente amenaza de resistencia a estos medicamentos.[1].
- En ese sentido, Marfrig, como miembro de la GRSB (Global Roundtable for Sustainable Beef) desde 2012, participa y difunde entre sus proveedores de animales para faena la Declaración sobre el uso de antibióticos, inspirada en el documento de la GRSB[2] y adaptada a las condiciones de la cadena de suministro de Marfrig, con el fin difundir las prácticas relativas al uso consciente de esta categoría de medicamentos por parte de los productores de carne bovina sostenible, los veterinarios y otras partes interesadas de la cadena de valor de la ganadería.
- Como parte de este proceso también pusimos a disposición públicamente una lista de medicamentos que no son recomendados en la producción animal, porque están clasificados en la categoría de Antibióticos de Importancia Crítica y Prioridad Máxima (HPCIA - Highest Priority Critically Important Antimicrobials), considerados antibióticos críticamente importantes para el uso humano (CIA – Critically Important Antimicrobials), es decir, antibióticos de importancia médica (MIA) de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Orientamos que el uso de los antibióticos debe realizarse solo cuando sea necesario y únicamente para el tratamiento de enfermedades, bajo la recomendación de un médico veterinario. Es decir, cuando un animal está enfermo, se consulta con el veterinario y, según el caso, se le administran antibióticos al animal como tratamiento.
- La utilización del uso de antibióticos en nuestra cadena de suministro de animales para faena se hace a través del documento de verificación del sistema de producción del programa +Marfrig.
- Marfrig Global no utiliza medicamentos de manera profiláctica (o sea, no terapéuticamente), adoptando el uso responsable de antibióticos, que son prescritos solo por profesionales habilitados, manteniendo la salud animal y la seguridad de los alimentos.
- El uso de antibióticos no debe realizarse para favorecer el aumento de peso o el crecimiento de los animales, ni para aumentar la eficiencia de la alimentación.
- Esta información se difunde a través de materiales educativos desarrollados por Marfrig, como la Guía de Producción Sostenible y el Informe de bienestar animal de Marfrig.



TRAZABILIDAD

Realizar la trazabilidad de los animales significa garantizar el origen y la calidad del producto suministrado, posibilitando identificar la inocuidad, la seguridad y el cumplimiento de la legislación en cuanto a los manejos realizados durante la crianza del animal.

Información sobre los animales



Sugerimos que, para realizar un mejor control, las propiedades que llevan a cabo el ciclo completo de producción deben identificar a estos animales al nacer o, a más tardar, al destete. Cuando los animales se adquieren mediante la compra, éstos se deben identificar tan pronto como lleguen a la propiedad, empleando un sistema de identificación que garantice la verificación y la comprobación, a lo largo del tiempo, de la información relativa al historial de los animales.

Es necesario contar con la Guía de Tránsito Animal (GTA) en la entrada y salida de animales de la propiedad, respetando la cuarentena en la adquisición de animales, además de un control zootécnico también en la propiedad, con la actualización de los manejos reproductivos y sanitarios que se llevan a cabo.

Para mejorar la gestión, proporcionamos modelos de planes y formularios (listados a continuación). La propiedad debe emplearlos y adecuarlos a su realidad.

1. Plan de Gestión: Ayuda en el control de las actividades
2. Plan Veterinario: Ayuda en el control de todas las operaciones sanitarias
3. Plan de plaguicidas: Busca ayudar en el control ambiental
4. Formulario para el control de las actividades de la propiedad;

El productor debe actualizar todas las actividades diarias de la propiedad y, si es posible, ingresar la información por individuo en los distintos formularios, tales como:

1. Peso de entrada y salida
2. Animales que parieron
3. Animales muertos
4. Animales vendidos
5. Animales comprados
6. Medicamentos aplicados
7. Nacimientos
8. Sexo:
9. Categoría animal (terneros, novillos, novillas, etc.)

| AL RESPECTO DEL ANIMAL | NACIMIENTOS | | | | | | | |
|------------------------|-------------|--------------|---------------|---------------|----------------|-----------------|------------------|----------------------|
| | Mes | Macho Nelore | Macho Cruzado | Hembra Nelore | Hembra Cruzada | Total de Machos | Total de Hembras | Total de Nacimientos |
| Enero | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | |
| Junio | | | | | | | | |
| Julio | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | |
| Septiembre | | | | | | | | |
| Octubre | | | | | | | | |
| Noviembre | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | |

Establecimiento Rural Aprobado por el SISBOV (ERAS)

Las propiedades que deseen avanzar en el manejo de la ganadería de corte, y vender sus animales a mercados más exigentes, deben rastrear sus animales en el Servicio de Trazabilidad de la Cadena Productiva de Bovinos y Bufalinos (SISBOV).

Después de que el productor solicite unirse al sistema, los animales en la propiedad deben ser 100% marcados en la oreja (crotales) y someterse a una inspección realizada por una empresa certificadora de trazabilidad.

Comunicar a la certificadora responsable todos los movimientos en la propiedad (transferencias, venta a terceros o plantas faenadoras, compras, etc.).

Trace

Una vez que la propiedad ingresa a la base nacional de datos (BND), la certificadora solicita una auditoría del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA). A continuación, dentro de los 90 días siguientes se realiza una auditoría final (sin programación), con el fin de certificar la propiedad en la plataforma TRACE.

En propiedades con menos de 600 animales, se verifica todo el rebaño.

En propiedades con más de 600 animales, la verificación se realiza de la siguiente manera: 300 animales por la numeración de los aretes (crotales) y 300 verificando si están con aretes y marcas tipo botón.

Información de la alimentación

Orientamos que se lleve el control de las facturas de entrada de insumos, las cuales se pueden archivar en una carpeta identificada con las impresiones o en una computadora, en el caso de las facturas electrónicas.

| Acción | Responsable | CALENDARIO DE MANEJO NUTRICIONAL | | | | | | | | | | | | Observaciones |
|----------------|-------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------|
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| Sal Proteica | | | | | | | | | | | | | | |
| Sal Grasa | | | | | | | | | | | | | | |
| Sal Energética | | | | | | | | | | | | | | |
| Pienso | | | | | | | | | | | | | | |

Sugerimos definir un plan nutricional para facilitar el control, el cual debe:

- Mostrar la fecha de entrada y la cantidad de los insumos adquiridos.
- Presentar las cantidades suministradas por animal para saber cuánto se revierte en aumento de peso. Debe además contar con el historial de formulaciones de los piensos utilizados en la crianza de los animales, con composición y cantidad.
- Tener la prescripción técnica para los alimentos que contengan medicamentos.

Información Sanitaria

- Sugerimos que la información sobre la aplicación de medicamentos se controle por lotes o individualmente.
- Se debe controlar la información de los medicamentos utilizados, el período de retiro, el número de la partida y/o lote, el laboratorio y la fecha de caducidad del producto.
- Llevar en archivo la información del animal que recibió algún medicamento.
- Nunca usar medicamentos como Quinolonas, Cefalosporinas de 3^a y 4^a generación, Ractopamina y Hormonas.



CALENDARIO DE MANEJO SANITARIO

| Vacunas | | | | | | | | | | | | | Lote | Animal | Observaciones |
|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|--------|---------------|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | |
| TERNEROS | | | | | | | | | | | | | | | |
| TERNERAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| VACAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOROS | | | | | | | | | | | | | | | |
| RECRÍA DESTETE | | | | | | | | | | | | | | | |
| RECRÍA SOBREANÓ | | | | | | | | | | | | | | | |
| TERMINACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |



ALIMENTACIÓN

Para garantizar la producción de alimentos libres de residuos y sin impacto socioambiental, debemos prestar especial atención a los alimentos de los animales, tanto en su calidad como en su origen. En ese sentido, sugerimos que se adopten las siguientes prácticas.

Documentación

Los animales destinados a faena deben ir acompañados de la Declaración del Productor (Modelo "B"). La propiedad recibe la Declaración (Modelo "A") cuando se convierte en Tracelist.



DECLARACIÓN DEL PRODUCTOR – Modelo A

El abajo firmante , titular del documento de registro [brasileño] de contribuyentes (CPF / CNPJ) n.º , responsable de la propiedad rural , ubicada en el municipio , en el Estado , asegura que los animales destinados a faena en el establecimiento , en el día / / , son nacidos y criados en Brasil, han sido alimentados exclusivamente con vegetales y sal mineral y cumplen con los siguientes requisitos:

- Nacieron y fueron criados en Brasil, en los Estados ⁽²⁾;
- son procedentes de propiedades rurales adheridas al Servicio de Trazabilidad de la Cadena Productiva de Bovinos y Babulinos (SISBOV).
- no recibieron alimentos que contenían derivados de organismos genéticamente modificados (OGM);
- fueron alimentados exclusivamente con pasto, o; ⁽³⁾
- recibieron, durante el confinamiento, suplementación solo a base de vegetales y sal mineral; ⁽⁴⁾
- no se sometieron a la aplicación de hormonas, anabólicos y/o sintéticos; ⁽⁵⁾
- no fueron alimentados con pienso que contenían proteínas de origen animal (harinas de carne, huesos, sangre y grasa de mamíferos), con excepción de las proteínas de grasa de leche; ⁽⁶⁾
- no recibieron "cama de pollo" como componente de su alimentación; ⁽⁷⁾
- no se les aplicaron antibióticos y/o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento; ⁽⁸⁾
- cuando se sometieron a tratamientos con medicamentos (pesticidas, antiparasitarios, antibióticos, vacunas, antiinflamatorios y otros), éstos fueron indicados y prescritos por Médicos Veterinarios, su uso está autorizado y cuentan con registro en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), y su período de retiro fue estrictamente respetado. ⁽⁹⁾

Firma del responsable Legal

Lugar y fecha

Para uso exclusivo del Servicio de Inspección Federal

Referente a la(s) Guía(s) de Tránsito Animal (GTA) número(s): _____

Firma y sello⁽¹⁰⁾

⁽¹⁰⁾ Tachar lo que no es aplicable.

⁽¹⁾ Informar todas las Unidades de la Federación (estados brasileños) donde los animales fueron criados, desde su nacimiento.

⁽²⁾ La firma y el sello deben tener un color diferente al de la impresión

Modelo de conformidad con la Circular N° 835/2009/CGPE/DIPOA

Lugar y fecha

DECLARACIÓN DEL PRODUCTOR – Modelo B

El abajo firmante , titular del documento de registro [brasileño] de contribuyentes (CPF / CNPJ) n.º , responsable de la propiedad rural , ubicada en el municipio , en el Estado , asegura que los animales destinados a faena en el establecimiento , en el día / / , son nacidos y criados en Brasil, han sido alimentados exclusivamente con vegetales y sal mineral y cumplen con los siguientes requisitos:

- Nacieron y fueron criados en Brasil, en los Estados ⁽²⁾;
- son procedentes de propiedades rurales NO adheridas al Servicio de Trazabilidad de la Cadena Productiva de Bovinos y Babulinos (SISBOV).
- no recibieron alimentos que contenían derivados de organismos genéticamente modificados (OGM); ⁽³⁾
- fueron alimentados exclusivamente con pasto, o; ⁽⁴⁾
- recibieron, durante el confinamiento, suplementación solo a base de vegetales y sal mineral; ⁽⁵⁾
- no se sometieron a la aplicación de hormonas, anabólicos y/o sintéticos; ⁽⁶⁾
- no fueron alimentados con pienso que contenían proteínas de origen animal (harinas de carne, huesos, sangre y grasa de mamíferos), con excepción de las proteínas de grasa de leche; ⁽⁷⁾
- no recibieron "cama de pollo" como componente de su alimentación; ⁽⁸⁾
- no se les aplicaron antibióticos y/o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento; ⁽⁹⁾
- cuando se sometieron a tratamientos con medicamentos (pesticidas, antiparasitarios, antibióticos, vacunas, antiinflamatorios y otros), éstos fueron indicados y prescritos por Médicos Veterinarios, su uso está autorizado y cuentan con registro en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), y su período de retiro fue estrictamente respetado. ⁽¹⁰⁾

Firma del responsable Legal ⁽¹¹⁾

Lugar y fecha

Para uso exclusivo del Servicio Veterinario Oficial

La información de la propiedad de origen de los animales indicados en la(s) Guía(s) de Tránsito Animal (GTA), con serie(s) y número(s): , constantes en la declaración del productor MOD-B, está en este Servicio Veterinario. Toda la información es de total responsabilidad del productor.

Firma y sello⁽¹⁰⁾

⁽¹⁰⁾ Tachar lo que no es aplicable.

⁽¹⁾ Informar todas las Unidades de la Federación (estados brasileños) donde los animales fueron criados, desde su nacimiento.

⁽²⁾ La firma y el sello deben tener un color diferente al de la impresión

Modelo de conformidad con la Circular N° 835/2009/CGPE/DIPOA

Lugar y fecha

El productor debe llevar el control de la entrada de insumos para la alimentación de los animales a través de las facturas.

En caso de utilización de piensos comerciales, es importante adquirir la ficha técnica de todos los ingredientes utilizados, con los niveles de garantía. Si el pienso se formula en la propiedad, la información sobre su composición debe estar disponible en un lugar fácilmente visible.

Controlar el ingreso de insumos, con fecha, cantidad, proveedor, origen, tipo de suplemento y número de la factura durante 2 años en la propiedad.

Estructura

Para la producción de bovinos de corte, las estructuras deben ser funcionales, así como económicas, resistentes y seguras. Cuando son inapropiadas, comprometen la calidad, el valor y la rentabilidad del productor debido a heridas y hematomas en la canal.

Seguridad

Suplementación con subproductos de origen animal:

Debido a las grandes preocupaciones sanitarias, se aprobó la Instrucción Normativa nº 8 del 25 de marzo de 2004, que prohíbe el uso de proteínas de origen animal en la alimentación de los rumiantes, por ejemplo:

- Cama de pollos
- Harina de carne
- Harina de huesos
- Harina de plumas, etc.;

*Quedando sujeto a demanda penal, faena de emergencia del rebaño y clausura de la propiedad.

- Los aditivos, según el Decreto 76.986, del 6 de enero de 1976, son "sustancias añadidas intencionadamente a los alimentos con la finalidad de conservar, intensificar o modificar sus propiedades, siempre y cuando no perjudiquen el valor nutritivo con antibióticos, colorantes, conservantes, antioxidantes y otros"
- Por lo tanto, antes de la adquisición de un aditivo, se debe comprobar si éste cumple con las normas vigentes del Decreto nº 6.296/07 y la Instrucción Normativa nº 13/04, disponibles en el sitio web del MAPA;
- No aconsejamos el uso de antibióticos como promotores del crecimiento en la alimentación de los animales;
- Cuando se emplean ionóforos en la dieta de los animales, el productor debe contar con la prescripción emitida por un técnico autorizado para la debida aplicación.

Control del Origen

Incentivamos los cambios en los sistemas de producción y manejo, como la rotación de los pastos y la integración de los sistemas ganaderos con la producción forestal y agrícola. También alentamos a los proveedores a que utilicen métodos de libre distribución, con piensos compuestos predominantemente de pastos. Por otro lado, se desaconseja el uso de la soja en la comida de animales como una práctica de suplementación alimentaria cuando no es posible verificar el origen, buscando de esta manera asegurar que el producto no provenga de áreas de deforestación. Esta práctica está en consonancia con nuestra conducta de apoyo a los insumos que proceden y cumplen con la moratoria de la soja, iniciativa que ha logrado importantes resultados en el control de la deforestación.

Otra práctica importante para el control del origen que garantiza un buen proceso de gestión y prevención de riesgos es el registro de los insumos empleados en la alimentación animal. De este modo, siempre que sea posible, se debe adoptar el hábito de anotar cuál insumo se utilizó, la cantidad adquirida, quién fue el proveedor y la fecha de compra.





BIENESTAR ANIMAL

Desde hace más de una década se ha venido mejorando el trabajo en torno a este asunto, ya que entendemos que los animales deben ser tratados de una manera digna durante todo su ciclo de vida.

Bienestar Animal

Es de nuestro interés implementar y mantener procedimientos para garantizar la calidad, la seguridad de nuestros productos y la satisfacción de nuestros clientes, así como la mejora continua en todas las etapas del manejo. De este modo buscamos, en la medida de lo posible, realizar adaptaciones enfocadas en el cumplimiento de las cinco libertades inherentes a los animales. En ese sentido, los lugares donde permanecen los animales:

- Deben tener acceso a agua de forma libre y fácil;
- Deben contar con agua limpia y bebederos higienizados;
- Deben poseer mecanismos para garantizar el suministro de agua a los bebederos en caso de fallas mecánicas o eléctricas;
- Las instalaciones para el almacenamiento de insumos deben ser fáciles de limpiar;
- Deben tener protección contra roedores, evitando así la propagación de enfermedades;
- Deben evitar la contaminación cruzada;
- Deben observar siempre si sus características físicas son adecuadas para consumo (ej.: libre de moho, humedad, etc.).
- Cuando se utilicen alimentos embolsados, estos deben almacenarse en pilas y sobre plataformas de apoyo, separados por tipo e identificados.

POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL

Nuestra política es producir alimentos seguros, éticos y que cumplan con la legislación ambiental, respetando al máximo el bienestar animal de acuerdo con la legislación brasileña y las necesidades de nuestros clientes. Trabajar con nuestros proveedores y empleados en régimen de colaboración y alianzas, buscando los mejores animales y la mejor calidad de productos.

Marfrig busca información en la literatura existente y lleva a cabo trabajos para desarrollar los mejores métodos para el manejo de los animales, con el fin de prevenir el estrés. Como resultado, prácticamente todos los corrales construidos en nuestras unidades en la última década se hicieron en forma de "espina de pescado", utilizando el conocimiento desarrollado por la Dra. Temple Grandin, una referencia en el concepto de bienestar. Utilizando los conceptos de la misma investigadora, buscamos adaptar los pasillos en curvas y mangas circulares en nuestras dependencias, todas con los costados cerrados para evitar la distracción de los animales.

Al entender que incluso los animales que son más resistentes a nuestro clima tienen la necesidad de confort térmico, nuestras unidades cuentan con aspersores (rociadores) en los corrales que refrescan a los animales, sin incomodarlos. En muchas unidades también se instalaron estructuras de sombreado, con cubiertas específicas para evitar la acumulación de gases que pudieran molestar a los animales, colocados de tal manera que se eviten problemas de comportamiento que podrían generarles estrés.

Así, hemos separado algunos puntos clave para manejarlos.



Buenas prácticas de manejo

Los animales deben ser observados, de preferencia diariamente, salvo en los casos en que las condiciones inadecuadas del terreno (relieve) o las distancias no permitan la realización de una inspección diaria; en esos casos, la inspección debe adaptarse para hacerla con la mayor frecuencia posible.

Se deben tomar medidas para evitar que los animales sufran o se encuentren en una situación de estrés, como, por ejemplo, el uso de una bandera al manejar animales en pequeños lotes, sin gritos excesivos y durante las horas más frescas del día.

Se debe evitar el uso indiscriminado de la picana eléctrica, y nunca se debe aplicar en las partes sensibles de los animales como los ojos, nariz, hocico, cola y genitales.

Otro punto clave es no utilizar perros, evitando así un estrés innecesario y posibles lesiones a los animales.

Se debe adoptar un plan de bienestar animal que cubra los procedimientos de manejo realizados en la propiedad y la infraestructura que se utiliza para el trabajo diario. Se recomienda que este plan sea desarrollado por profesionales capacitados.

Estructura

Pastos:

Para evitar la incomodidad de los animales, el entorno donde se mantienen debe estar diseñado para que los animales puedan manifestar su comportamiento natural.

Los pastos deben tener refugios con sombra para proporcionarles un mejor confort térmico.

Las instalaciones para la suplementación alimentaria de los animales deben contar, siempre que sea posible, con refugios de sombra y áreas secas.

Confinamiento:

Cuando se adopte el sistema de engorde intensivo, se debe observar una densidad mínima de 10 m² por animal, de modo que los animales tengan movilidad para echarse, pararse, girarse, caminar y además conservar su espacio individual.

Instalaciones:

Las instalaciones para el manejo de los animales (por ejemplo, corrales/mangas) deben inspeccionarse siempre para que no haya elementos como clavos o astillas de madera que puedan herir a los animales.

Las instalaciones/estructuras de la propiedad se deben verificar y, si se identifica algún problema, se debe realizar un mantenimiento preciso para evitar dañar la integridad física de los animales y de las personas.





RESPETO SOCIAL

Consideradas como parte de la sociedad, las propiedades agrícolas tienen la responsabilidad de cumplir con las obligaciones sociales y laborales.

Normas laborales

Los empleados de la hacienda deben ser mayores de 18 años y estar registrados de conformidad con la documentación laboral necesaria para sus funciones.

Proporcionar botiquines de primeros auxilios a los empleados, ubicándolos en lugares estratégicos y de fácil acceso.

Proporcionar a los empleados Equipos de Protección Individual (EPIs) en buenas condiciones. Y registrar la entrega de los EPIs en documentos que lleven la firma de los empleados.

Vivienda

Cuando haya más de una familia en la hacienda, el alojamiento debe hacerse en viviendas individuales con electricidad y agua potable, así como contenedores para los residuos domésticos.

Escuela

Los hijos de los empleados (menores de edad) deben estar matriculados en la escuela y su transporte debe realizarse de forma adecuada y segura.

Se debe verificar la lista de asistencia de los niños(as) de la propiedad, así como los documentos de su rendimiento escolar.

Incentivos

No debe haber retrasos en los pagos que comprometan los compromisos del empleado. Los empleados deben tener la oportunidad de crecer profesionalmente a través de cursos de formación/capacitación en el área en que trabajan, y las actividades realizadas deben poder comprobarse con una lista de asistencia o un certificado firmado por ellos.

Los empleados deben tener al menos un día de descanso semanal.

Todas las condiciones de trabajo de los empleados deben cumplir con la legislación nacional y local en lo que respecta a salarios, edad de los trabajadores, número de horas de trabajo, condiciones de seguridad laboral, respeto a la libertad de asociación sindical, pensiones, requisitos de salud e instalaciones básicas necesarias en las viviendas y lugares de alojamiento. El productor cuenta con asesoramiento jurídico y contable específico para estos fines.





RESPETO AMBIENTAL

Además de ser una tendencia y un requisito del mercado, velamos por el manejo adecuado de los recursos naturales de acuerdo con las leyes ambientales.

Vegetación

Mantener un área de reserva natural en la propiedad y/o áreas forestales. Toda zona destinada a pastizales debe contar con árboles que sirvan de refugio térmico para los animales.



Tener en la propiedad un mapa de la hacienda con la identificación visual de cada parcela, instalación ganadera, corral, pastizal, etc.

En los espacios en los que se almacenan productos inflamables se debe contar con extintor de incendios.

Disponer de un plan por escrito que favorezca los hábitats y aumente la biodiversidad en la unidad de producción. El plan puede ser específico para la unidad de producción o puede ser un plan regional si incluye a la unidad de producción o si la unidad participa en dicho plan.

Degradación de los Pastizales

La degradación de los pastizales es uno de los mayores problemas de la ganadería brasileña y consiste en la caída acentuada y continua de la productividad de los pastos lo largo del tiempo, lo que genera grandes pérdidas económicas y ambientales. Entender este proceso y saber cómo evitar y revertir el problema es esencial para aumentar la productividad en el campo y reducir la deforestación.

Una buena gestión agrícola a través de un manejo adecuado es la forma más eficaz de evitar la degradación de los pastizales. Por ello, algunas prácticas recomendadas son:

- Elegir las especies forrajeras adecuadas según las condiciones climáticas y el terreno del lugar;
- Controlar rutinariamente la tasa de ocupación de los animales (número de animales por área de pastoreo);
- Analizar el estado del terreno anualmente, realizando un mantenimiento periódico de su fertilidad;
- Controlar las malezas y las plagas de insectos;

Además de un adecuado manejo agrícola y forestal, otra alternativa para prevenir la degradación de las tierras de pastoreo es adoptar un sistema cultivo-bosque (ILP), cultivos-ganadería-bosque (ILPF) o solo bosque (sistema silvipastoril), recuperando la fertilidad del suelo, evitando la erosión, diversificando la generación de ingresos, además de ayudar a eliminar el CO₂ de la atmósfera, que es la principal causa del cambio climático en el planeta.

Para obtener más información sobre la degradación de las tierras de pastoreo y la gestión agrícola, acceda al link al sitio web de la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA):

<https://www.infoteca.cnptia.embrapa.br/infoteca/bitstream/doc/1070416/1/TC1117CartilhaPastagemVO4.pdf>

Reserva Legal

La Reserva Legal es importante para garantizar la biodiversidad local, frenar la deforestación, preservar las áreas de bosques y la vegetación nativa, promover la existencia de enemigos naturales de las plagas agrícolas y el equilibrio hídrico, además de brindar refugio a la flora y fauna nativa de la región.

Una reserva Legal es el área ubicada dentro de una propiedad rural, delimitada según la región donde se ubica, con la función de ayudar a la conservación y rehabilitación de los procesos. Otra función importante de la Reserva Legal es realizar el secuestro de carbono, es decir, eliminar el CO₂ de la atmósfera, que es la principal causa del cambio climático en el planeta. El área de la Reserva Legal debe estar registrada en la agencia ambiental competente mediante su registro en el Catastro Ambiental Rural (CAR) y debe ser preservada con cobertura de vegetación nativa. La Gestión Forestal es uno de los mecanismos para la conservación de los bosques nativos, la reducción de la deforestación y la disminución de los efectos del CO₂ en la atmósfera.

- Los límites legales de la Reserva Legal en la Amazonía Legal (Ley N° 12.651, del 25 de mayo de 2012) son los siguientes:
 - El 80% (ochenta por ciento) de la propiedad ubicada en zona de bosques;
 - El 35% (treinta y cinco por ciento) de la propiedad ubicada en una zona del bioma cerrado;
 - El 20% (veinte por ciento) de la propiedad ubicada en un área de campos generales;
 - Límites legales de la Reserva Legal en otras regiones de Brasil: 20% (veinte por ciento).

Residuos

Se debe disponer de contenedores para la recolección de basura en lugares estratégicos, como en las instalaciones de manejo para descartar los envases vacíos de medicamentos.

Elegir un lugar apropiado, cerrado y señalizado para el almacenamiento de plaguicidas.

Los envases vacíos de plaguicidas se deben inutilizar y devolver, manteniendo en la propiedad los documentos que comprueben dicha devolución.

Se debe disponer de un plan documentado, comprensible y actualizado que contemple la reducción de residuos, la contaminación y el reciclaje, considerando la contaminación del aire, el suelo y el agua.

Una práctica que está ganando espacio como una mejor opción de destino de los residuos animales es la fertirrigación. Al usarla, el efluente que se descartaría tras su uso en las instalaciones de la unidad se utiliza para regar las zonas productivas de la hacienda. Al ser un efluente líquido, la materia orgánica y los nutrientes que contiene ayudan a mejorar el suelo y los cultivos. Inclusive, su uso permite reducir la necesidad de utilizar fertilizantes convencionales.

Suelo

La quema no debe existir como una práctica de manejo en la propiedad. Debe haber un lugar adecuado, cercado y señalizado, para que las canales sean desecharadas con prontitud mediante enterramiento y/o incineración.



Debe haber cajas de contención en los lugares con posible riesgo ambiental (como debajo de los tanques de combustible).

Agua

Todas las viviendas y otras estructuras de la propiedad deben tener una recepción y/o tratamiento adecuado de aguas residuales. En caso de que no exista un tratamiento de aguas residuales, las fosas sépticas deben ubicarse a una distancia mínima de 15 metros de los pozos de agua.

Lavar los envases vacíos de los pesticidas a una distancia mínima de 30 metros de los pozos de agua, ríos y afluentes.

Se debe contar con prácticas de contención del agua de lluvia para evitar la erosión y permitir su infiltración (por ejemplo, terrazas, curvas de nivel, etc.).
Debe haber vegetación que preserve los nacimientos y cursos de agua.

Uso Racional del Agua

El agua es un recurso escaso y debe ser conservada por todos los sectores de la economía del país, incluyendo la agricultura y la ganadería. Para reducir el consumo de agua en la hacienda y asegurar la calidad de la producción, recomendamos que se adopten buenas prácticas para el uso del agua. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

- Captación de agua de lluvia
- Rotación de cultivos
- Siembra directa
- Bebederos para los animales
- Fertilización
- Herramienta para medir el consumo de agua

Se pueden encontrar más detalles sobre el uso de los recursos hídricos en la ganadería en el link que consta a continuación. Producción Animal y Recursos Hídricos - Embrapa:

<https://ainfo.cnptia.embrapa.br/digital/bitstream/item/202069/1/Producao-Animal-Recursos-Hidricos.pdf>

Plaguicidas

Los pesticidas son productos químicos que ayudan a controlar las plagas y las enfermedades de las plantas, sin embargo, pueden ocasionar daños a la salud de las personas, los animales y el medio ambiente.

Para el uso de estos productos, existen procedimientos obligatorios de almacenamiento y manipulación.

- Almacenar residuos del mismo tipo en contenedores apropiados.
- No mezclar residuos desconocidos ya que pueden provocar reacciones químicas que despidan gases peligrosos y causen incendios o explosiones.
- Los residuos de productos inflamables deben almacenarse en un lugar fresco y ventilado y en contenedores adecuados.
- Nunca se deben desechar productos o residuos inflamables en los desagües, ya que esto puede provocar explosiones e incendios de grandes proporciones.
- El responsable del residuo es siempre el que lo generó.

Otros

Tener el 50% (cincuenta por ciento) de áreas de pastoreo natural en su área total.

Aplicable a las propiedades en el estado de Rio Grande do Sul.

La superficie total de la propiedad debe tener un 50% de pastos naturales (de acuerdo con el protocolo de la Alianza del Pastizal).

Se aplica únicamente a las propiedades ubicadas en el Bioma Pampa que cumplen con el Protocolo de la Alianza del Pastizal.





EGULARIZACIÓN Y CRITERIOS DE COMPRA

Desde 2009, Marfrig mantiene un compromiso público de "Deforestación Cero" en el bioma Amazonía. Como parte de este emprendimiento, se establecieron directrices estratégicas y operacionales, que se transforman en acciones concretas para fortalecer el control de su ganadería y mitigar los riesgos de abastecimiento de ganado en áreas críticas, asociadas a la deforestación y a condiciones inadecuadas e ilegales de trabajo.

Regularización y Criterios de Compra

En julio de 2020, Marfrig se comprometió públicamente a combatir la deforestación en toda su cadena de producción en los biomas Amazonía y Cerrado. Este plan reafirmó el Compromiso Público de la Ganadería de 2009, en que Marfrig logró la Deforestación Cero en su cadena de proveedores directos, y va más allá: agrega compromisos para eliminar la deforestación entre sus proveedores indirectos en el bioma Amazonía hasta el 2025. En el Cerrado, Marfrig se estructura para ampliar el geomonitoring de este bioma, así como para implementar los instrumentos necesarios para el control a lo largo de la cadena, combatiendo eficazmente la deforestación. El objetivo es lograr la deforestación cero hasta el 2030. Para ello, el plan de acción incluye acciones a corto, mediano y largo plazo, concentrando en los primeros cinco años una gran parte de las herramientas necesarias para posibilitar esa trazabilidad.

La compañía también mantiene una estricta política de suministro de animales y un protocolo que contiene criterios y procedimientos que son requisitos previos para la aprobación de proveedores. Para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de suministro establecidos en la política y el protocolo, Marfrig creó y mantiene una plataforma de monitoreo de proveedores.

La plataforma emplea un sistema de georreferenciación y geomonitoring satelital para el seguimiento de los procesos de producción y las prácticas socioambientales de todos los proveedores de Marfrig, que deben cumplir estrictamente los criterios y las buenas prácticas establecidas en la política. Desarrollada por la empresa Geoforestas, dicha herramienta monitorea todas las haciendas que proveen animales a las unidades de procesamiento de Marfrig. El sistema cruza los datos georreferenciados y los documentos de la hacienda con la información pública oficial con el propósito de identificar posibles incumplimientos, lo que ayuda a evitar la compra de ganado a productores que los crían en zonas deforestadas o prohibidas, unidades de conservación o tierras indígenas, o que utilizan mano de obra esclava, según el protocolo de compra. Los criterios adoptados por el protocolo son:

- **Deforestación:** criterio espacial del Proyecto de Monitoreo de la Deforestación en la Amazonía Legal (Prodes - INPE), que monitorea por satélite la deforestación en la Amazonía Legal;
- **Áreas embargadas:** lista actualizada diariamente que contiene las áreas prohibidas por el Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Renovables (Ibama) debido a actividades ilegales;
- **Unidades de conservación:** criterios espaciales proporcionados periódicamente por el Ministerio del Ambiente junto con el Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio), que indican la ubicación exacta y los límites de las unidades de conservación;
- **Tierras Indígenas:** criterios espaciales proporcionados periódicamente por la Fundación Nacional de Indígenas (Funai), que indican la ubicación exacta y los límites de las tierras indígenas protegidas por ley;
- **Trabajo esclavo:** "Registros de Empleadores" basado en la lista de empresas rechazadas debido a la práctica de trabajo esclavo, publicada por la Secretaría de Trabajo.

Además, como parte de los esfuerzos para combatir el trabajo esclavo en la cadena de suministro de la ganadería desde 2005, Marfrig aplica el criterio de no comprarle animales a ningún proveedor que utilice esa práctica. El compromiso de combatir estas prácticas se ha reiterado cada vez más y, en 2014, justo después de la transformación del pacto para erradicar el trabajo esclavo en el Instituto (InPacto), Marfrig reafirmó su compromiso como empresa asociada al instituto.

Es importante resaltar el monitoreo geoespacial con relación a la superposición de haciendas con Tierras Indígenas, donde el monitoreo geoespacial informa qué propiedades están (o estarán) superpuestas a las áreas de Tierras Indígenas. De esta manera, las propiedades se clasifican como bloqueadas para el suministro de animales a Marfrig, preservando y aprovechando al máximo estas tierras.

Es extremadamente importante que el productor cumpla con los aspectos ambientales y territoriales durante todo el proceso de compra con Marfrig.

Para regularizar el cumplimiento ambiental, el Catastro Ambiental Rural (CAR) es la primera etapa para la normalización del inmueble rural. Después de la inscripción en el CAR, el organismo ambiental estatal responsable evaluará si la propiedad tiene o no pasivos ambientales relativos a la Zona de Preservación Permanente, a la Reserva Legal y a la Zona de Uso Restringido. Si no tiene pasivos ambientales, la propiedad estará regularizada. En caso de que el organismo ambiental encuentre la existencia de algún pasivo ambiental, el propietario podrá unirse al Programa de Regularización Ambiental (PRA) para regularizar su inmueble.

Para la regularización de los títulos de propiedad, el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (Incra) tiene como prioridad realizar la reforma agraria, mantener el catastro nacional de inmuebles rurales y administrar las tierras públicas del Gobierno Federal. Se aplica en todo el territorio nacional a través de las Superintendencias Regionales.

El Certificado de Catastro de Inmueble Rural (CCIR) es un documento emitido por el Incra que acredita la regularidad del registro de la propiedad rural. El certificado contiene información sobre el titular, el área, la ubicación, la explotación y la clasificación territorial del inmueble rural. Los datos son declarativos y exclusivamente catastrales, por lo que no legitiman el derecho de dominio o posesión.

El CCIR es fundamental para legalizar en una notaría la transferencia, el arrendamiento, la hipoteca, la subdivisión, la fusión y la división de cualquier propiedad rural. También es esencial para obtener créditos agrícolas, porque es un documento solicitado por bancos y agentes financieros.

Para emitir el CCIR es necesario que la propiedad rural ya esté regularmente inscrita en el Sistema Nacional de Catastro Rural (SNCR).

La emisión del certificado se hace por Internet y el interesado también puede contactar a una unidad de atención del Incra en los estados.

Problemas en la emisión del CCIR

Si el sistema no permite la emisión del CCIR por Internet, siga los siguientes procedimientos de acuerdo con el mensaje informado:

"Dados informados divergentes com o cadastro. Procure o posto do Incra mais próximo" (Los datos informados no coinciden con los del catastro. Diríjase a la oficina más cercana

del Incra). En este caso, es necesario actualizar los datos de la propiedad rural para emitir un nuevo CCIR. Para hacerlo, acceda a la Declaración de Catastro Rural y actualice los datos de la propiedad o posesión registrada en el Incra.

"Imóvel não possui declaração processada" (El inmueble no tiene una declaración procesada) - significa que el inmueble no está registrado en el sistema o los datos de registro están incompletos. Diríjase a una unidad de atención del Incra o acceda a la Declaración de Catastro Rural para realizar la inclusión catastral.

Más información en: <https://www.gov.br/incra/pt-br/assuntos/governanca-fundiaria/cadastro-imovel-rural>

Trazabilidad

Para garantizar la obtención de productos en consonancia con las mejores prácticas socioambientales, Marfrig ha desarrollado herramientas que permiten al productor evaluar el origen de los animales adquiridos para la recría o el engorde en el cumplimiento de las mejores prácticas socioambientales.

Todas estas herramientas están basadas en RFIs (Request for Information o Solitud de Información), una práctica con la que el productor aliado ya está familiarizado dentro de las acciones del programa +Marfrig. Nuestro trabajo aquí se ha centrado en hacer que esta práctica sea más fácil, ágil, segura y transparente.

• Plataforma Conecta Blockchain: Esta plataforma digital se ha desarrollado y gestionado en colaboración con Safetrace, CPQD (Centro de Investigación y Desarrollo en Telecomunicaciones), TNC – The Nature Conservance (Conservación Natural) y AdT – Amigos de la Tierra de la Amazonía brasileña. La herramienta permite cruzar datos oficiales de proveedores, como el CAR y los datos del rebaño, con bases de datos públicas y/o privadas, lo que le permite identificar el origen del rebaño a lo largo de la cadena de suministro. El proceso está certificado por la tecnología blockchain, aportando confiabilidad a toda la información.

Guía de Buenas Prácticas de Producción
